



HCD PERGAMINO
Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

PERGAMINO, julio 12 de 2017.-

Señor

Intendente Municipal

D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad en la Sexta Sesión Ordinaria realizada el día 11 de julio de 2017**, al considerar el Expte. **D-83-17 D.E. A-5508-17 INTENDENTE MUNICIPAL** – Acta Acuerdo para la implementación del Sistema Único de Boleto Electrónico.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: Impleméntase en el Partido de Pergamino el SISTEMA UNICO DE ----- **BOLETO ELECTRÓNICO ("S.U.B.E.")**, como medio de percepción de la tarifa para el acceso al Servicio de Transporte Público Urbano Automotor de Pasajeros en el Partido de Pergamino de competencia Municipal.-

ARTICULO 2º: Convalídese, el Acta Acuerdo y Convenio Específico, ambos ----- suscriptos, entre la Secretaría de Gestión de Transporte de la Nación, Nación Servicios S.A. y la Municipalidad de Pergamino, para la implementación del Sistema Único de Boleto Electrónico (SUBE), que obran de fojas Nº 1 a 47.-

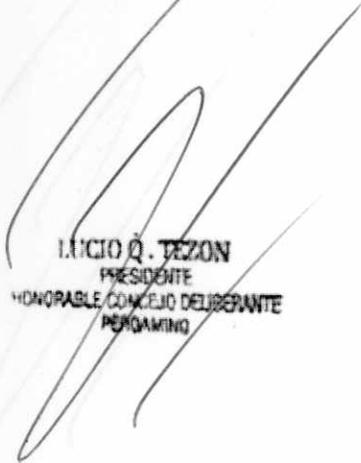
ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA Nº 8619/17.-


MARIA FERNANDA ALEGRE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO